

Nombramiento de Director Regional para África

1. El actual mandato del Dr. Luis Gomes Sambo como Director Regional para África expira el 31 de enero de 2010.
2. En su 59.^a reunión, el Comité Regional para África, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y en el artículo 52 de su Reglamento Interior, propuso al Dr. Luis Gomes Sambo para un nuevo mandato como Director Regional para África y adoptó la resolución siguiente:¹

El Comité Regional,

Visto el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud; y

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento Interior del Comité Regional para África,

1. PROPONE al Dr. Luis Gomes Sambo como Director Regional para África; y
2. PIDE a la Directora General que proponga al Consejo Ejecutivo el nombramiento del Dr. Luis Gomes Sambo con efecto a partir del 1 de febrero de 2010.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

3. El Consejo Ejecutivo quizá desee considerar la resolución *supra* adoptada por el Comité Regional para África de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución y con el artículo 48 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.
4. Se invita al Consejo Ejecutivo a que, subsiguientemente, considere el proyecto de resolución siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

Vistas las disposiciones del Artículo 52 de la Constitución de la OMS;

¹ Resolución AFR/RC59.R1.

Enterado de la propuesta de nombramiento formulada por el Comité Regional para África en su 59.^a reunión,

1. VUELVE A NOMBRAR Director Regional para África al Dr. Luis Gomes Sambo, con efecto a partir del 1 de febrero de 2010;
2. AUTORIZA a la Directora General para que extienda al Dr. Luis Gomes Sambo un contrato por un periodo de cinco años, con efecto a partir del 1 de febrero de 2010, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto del Personal y en el Reglamento de Personal.

= = =